REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca agosto doce (12) de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No:

81 001-33-33-002-2013-00272-00

Demandante:

LIGIA PORTILLA DE ZAMBRANO

Demandado:

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN

PENSIONAL UGPP

Medio de control: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, la liquidación de costas elaborada por la secretaría, folio 202 de este cuaderno, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón de que se encuentra ajustada a lo previsto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 73 de fecha 16 de agosto de 2016.

Stella Arenas Suáre

La Secretaria,

IARM